

**INFORME DEL COMISARIO DE QUILSOCIA S.A.  
A LA JUNTA GENERAL  
DE ACCIONISTAS**

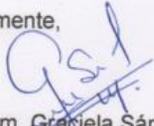
De acuerdo a la designación de Comisario que nos hiciera la Junta General de Accionistas, informamos que hemos cumplido con las disposiciones de Ley de Compañías, en especial la parte pertinente del Artículo 321 y enmarcándonos en la Resolución S.I.C. # 92.14.3.0014, publicada en el Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1992; respecto a nuestra opinión de la Administración y de los Estados Financieros de QUILSOCIA S.A., al 31 de diciembre del 2015, debemos manifestar lo siguiente:

1. La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones del Directorio. El libro de Actas de la Junta General y el de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías de acuerdo a normas de control interno y a las disposiciones legales.
2. El control interno de la Compañía durante el año 2015, consideramos que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.
3. Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) al 31 de diciembre del 2015, reflejan razonablemente la situación Financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a principio de contabilidad de aceptación general y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Debemos dejar constancia del apoyo recibido de los Administradores de la Compañía para la ejecución de nuestras funciones.

De acuerdo a lo anteriormente anotado, podríamos concluir diciendo que los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015, presentan la realidad financiera de la Compañía.

Atentamente,

  
Ing. Com. Graciela Sánchez León  
COMISARIO  
C.I. 1203852122

